DECRETO SUPREMO N° 04101.

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2010 del Decreto Ley de Reforma de la Educación Boliviana promulgado el 20 de enero del presente año, dispone que el Director General de Educación será nombrado por el Consejo de Gabinete a propuesta en terna del Ministro de Educación;

Que en la sesión realizada en fecha 23 del mes en curso ha elegido para el desempeño de esas funciones al Profesor don Julio Lairana Sandóval.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo único. ? Desígnase Director General de Educación, al Profesor de Estado en Matemáticas y Física señor Julio Lairana Sandóval.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación y Bellas Artes, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco años.

(Fdo.) VICTOR PAZ ESTENSSORO.?F. Alvarez Plata.?F.Fortún S.- Alberto Mendieta A.? Julio Ml. Aramayo.? Cnl. Gualberto Olmos.? Ñuflo Chávez Ortíz.? Alcibiades Velarde.? Miguel Calderón.